



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

26 FEB 2014

PERMISO MUNICIPAL: 12.6

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 87 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : GUILLERMO MUJICA PLAZA  
NOMBRE : GUILLERMO MUJICA PLAZA  
CARGO : EMPRESARIO  
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FUNCIONAMIENTO FERIA DE DIVERSIONES MUNDO FELIZ  
LUGAR : TERRENO VARIANTE MACKENNA AL COSTADO DE BODEGAS DE FERROCARRILES  
HORA : 13:00 A LAS 00:00 HRS  
PERMISO A CONTAR DEL DIA : 26 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2014.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 0,25% DE LA U.T.M. DIARIO  
ORD. 96, ART. 12, N°1

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.  
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.



YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/mup.  
ID. 386305